



OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO
 Hora _____ Fecha 3/1/92

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. Nº 91 377

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. LISANDRO CELEDONIO MONSALVES MIRANDA, Técnico de la Facultad de Ciencias; el informe favorable del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias; el contenido del convenio de fecha 19 de diciembre de 1991, por medio del cual se pactó con dicha persona el término del Contrato de Trabajo por mutuo acuerdo de las partes; lo establecido en la Ley 19.010 Artículo 1º, Nº 1; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990, en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1º Acéptase poner término al Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de don LISANDRO CELEDONIO MONSALVES MIRANDA, Técnico D.N. de la Facultad de Ciencias, por mutuo acuerdo de las partes y a contar del 1º de enero de 1992, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1º, Nº 1 de la Ley 19.010 y a lo convenido con dicha persona, según documento de fecha 19 de diciembre de 1991.

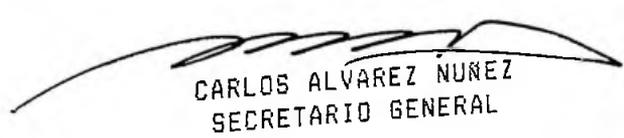
2º El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias comunicará por escrito al interesado lo dispuesto precedentemente y la Dirección de Personal a la Inspección del Trabajo de Concepción.

Transcribábase al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, diciembre 24 de 1991.-


 AUGUSTO PARRA MUÑOZ
 R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


 CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ
 SECRETARIO GENERAL

MRG/GAJ/CBM/etv.-